

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las resoluciones a los recursos de alzada interpuestos por los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se indican.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por los interesados y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifican los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Recursos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Acto notificado	Expediente sancionador	DNI/NIE del interesado/a	Núm.expediente
Resolución a recurso de alzada	29/0137/2019/AP/99	NIE: X9419038D	704/2019
Resolución a recurso de alzada	41/0075/2019/AP/99	DNI: 30257733Z	215-20-REC
Resolución a recurso de alzada	23/0134/2019/EP	DNI: 26486702V	247-20-REC
Resolución a recurso de alzada	29/0389/2019/AP/99	DNI: 53967112G	306-20-REC
Resolución a recurso de alzada	04/0200/2019/AP/99	DNI: 53711988L	388-20-REC
Resolución a recurso de alzada	23/0189/2019/EP	DNI: 26486702V	313-20-REC

Asimismo se indica que contra las citadas resoluciones que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»